

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Los Certificados de Flora con tachaduras, enmendaduras o agregados, no tendrán curso y deberá realizarse una nueva presentación.

Los Certificados de Flora serán entregados a partir de los 5 días **hábiles** de su presentación. Antes de este lapso no se dará información alguna del mismo.

En caso de detectar errores en el Certificado de Flora, se notificara a los teléfonos declarados en el mismo **o a la dirección de mail** declarada en la inscripción.

Los nombres científicos deben estar correctamente consignados, caso contrario se anulará la solicitud, debiendo realizar la presentación de un nuevo certificado de Flora.

Toda anulación y nueva presentación de un Certificado de Flora demorará 5 días **hábiles** desde su nueva presentación.


En el caso de solicitar la anulación de un trámite que ya se ha retirado, deberá traerse el original nuevamente, adjuntando una nota explicando los motivos de su anulación.

Si la firma importadora posee deuda de carta compromiso, no se autorizarán nuevos certificados hasta tanto se cancele la deuda existente.

Vencidas las cartas compromiso y de no haber dado cumplimiento a la misma se procederá a la anulación de los certificados de flora, notificando a la Aduana y de corresponder se realizará la denuncia judicial correspondiente.

CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN DE FLORA

En el Certificado de Flora se debe seleccionar importación (hacer cruz correspondiente)

 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> IMPORTACIÓN <input type="checkbox"/> REEXPORTACIÓN <input type="checkbox"/>	TRAMITE INTERNO N°
LEY 22.344 – CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES Y DECRETO REGLAMENTARIO 522/97		

En “Solicitante”, debe ingresar los **datos** del importador.

En “Domicilio”, el domicilio legal del importador.

En “Teléfono”, un número directo de contacto con el importador o quien realiza la tramitación. En “Depósito”, en caso de poseerlo declararlo.

En “Inscripción”, debe colocar el N° de CUIT o CUIL del importador.

Solicitante:	Domicilio:	Tel:	<i>Inscripción N °:</i>
	Depósito:	Tel:	

En “País de”, debe seleccionar; **Origen**, en caso de que los productos a importar provengan del mismo lugar donde fueron obtenidos (en este caso la dirección deberá corresponderse al mismo país de origen declarado), y a continuación indicar el país de origen. Se deberá seleccionar **procedencia** en caso de que el origen de los mismos no sea el país de donde se importan, y a continuación se deberá indicar el lugar de embarque.

ADA	País de: <input type="checkbox"/> Destino <input type="checkbox"/> Origen <input type="checkbox"/> Procedencia
-----	--

En “Destinatario – Remitente” debe seleccionar remitente, e ingresar el **nombre del exportador**. El **remitente debe coincidir con la factura de compra**.

VJUR

<input type="checkbox"/> Destinatario <input type="checkbox"/> Remitente:

En “Domicilio”, debe ingresar el domicilio del cual proviene la mercadería objeto de la importación. **Debe coincidir con el lugar de embarque.**

C/O	Domicilio:
-----	------------

En “Descripción” debe ingresar los productos a importar, consignando cantidad en letras y números, con los correspondientes nombre común y científico de las especies que lo conforman.

COMPLETAR POR EL USUARIO EN CARÁCTER DE DECLARA	Descripción de ejemplares vivos, productos y subproductos de la flora silvestre, nombre común y científico, cantidad en letras y números:
	  <h1 style="text-align: center;">Certificado flora</h1>

Ej 1: 25 (veinticinco) unidades de puertas de bambú (*Bambusa vulgaris*).

Ej 2: 23 m³ (Veintitrés) metros cúbicos de tablas y tablones de Tajibo (*Tabebuia ipe*).

En “Valor F.O.B.”, consignar el valor de importación en dólares y en letras y números, sólo de los productos que constan en el certificado.

A/C	Valor FOB estimado en U\$S a la fecha:
-----	--

En “Posición NCM”, ingresar la posición arancelaria conforme el nomenclador común del MERCOSUR.

Posición NCM:

En “Fecha de Embarque”, consignar la fecha aproximada de importación.

En “Fecha de Arribo”, consignar la fecha aproximada de realización de la importación.

La fecha de arribo deberá ser posterior a la fecha de presentación del trámite ya que la intervención del Ministerio de Ambiente es previa a la importación, según la resolución 1766/07.

En “Lugar de Embarque”, consignar el lugar de donde proviene la mercadería.

En “Lugar de Arribo”, ingresar el lugar donde se realizará aduana (Puerto, Depósito Fiscal, etc.).

En “Firma, aclaración y carácter”, suscribir el certificado, aclarar la firma e introducir el carácter que firma el certificado (Titular, Apoderado, Autorizado, etc.).

Fecha de embarque	/ /
Fecha de arribo	/ /
Lugar de embarque	
Lugar de arribo	
Firma, aclaración y carácter del solicitante	
Presentar por CUADRUPLICADO	
Marcar con una cruz la opción elegida	

Se informa que en el casillero “Requiere CITES N°”, no se deberá consignar ninguna información.

Requiere CITES	N°
----------------	----

Tampoco deberá ingresar ninguna fecha en “Buenos Aires”, ni en “Documento Válido”
El certificado de flora debe ser presentado por cuadruplicado con todas sus firmas en original, sin tachaduras, enmendaduras ni agregados.

DOCUMENTOS A ADJUNTAR PARA LA IMPORTACIÓN.

En todos los casos debe adjuntar copia de **factura** de importación o Proforma y certificado de origen o certificado fitosanitario emitido por un organismo oficial del país exportador.

REQUERIMIENTOS PARA LA IMPORTACIÓN DE ESPECIES CITES

En los casos de importación de especies CITES se deberá adjuntar la Siguiente documentación:

-Copia del Certificado de Origen CITES o Permiso CITES del país de procedencia del producto.

OBSERVACIONES

En los casos de importar especies o productos que no requieran la intervención de este Ministerio, los mismos no deben ser consignados en el certificado de flora.

Por ejemplo, si va a realizar la exportación de tablas de Quina (*Myroxylon peruiferum*), especie que requiere intervención, y Pino (*Pinus elliotis*), especie que no requiere intervención, sólo debe incluir en el certificado de flora las tablas de Quina. **(Y ADJUNTAR NOTA NO INTERVENCION para el caso de *Pinus elliotis*)**